Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10290 — Microsoft/Nuance)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 476/07)

1. El 16 de noviembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Microsoft Corporation («Microsoft», Estados Unidos).

— Nuance Communications, Inc. («Nuance», Estados Unidos).

Microsoft adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Nuance. La concentración se realiza mediante acuerdo y plan de concentración.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Microsoft: empresa tecnológica a escala mundial. Ofrece una amplia gama de productos y servicios a los clientes en los segmentos operativos siguientes: i) productividad y procesos empresariales (por ejemplo, Microsoft 365, LinkedIn); ii) nube inteligente (por ejemplo, Microsoft Azure, Windows Server); y iii) informática más personal (por ejemplo, Windows, publicidad MSN, Microsoft Xbox).

— Nuance: empresa de programas informáticos. Ofrece una amplia gama de productos de programas informáticos que integran principalmente tecnología de transcripción. Tiene dos unidades de negocio principales: i) asistencia sanitaria (soluciones de habla e inteligencia artificial relacionadas con la salud que ayudan a los médicos a realizar tareas administrativas de manera más eficiente, por ejemplo, Dragon Professional y Dragon Consumer) y ii) empresas (contactos de voz, contactos digitales y biometría de voz para servicios al cliente y contactos de venta).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10290 — Microsoft/Nuance

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA